



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

La suscrita Presidenta y Representante Legal del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades y competencias que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, CERTIFICA, que obran en nuestro poder Informes de auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)**, por los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, emitidos por la Firma Deloitte Touche, S.A., en fechas 30 de abril de 2020 y 30 de diciembre de 2019, respectivamente.

Que la Dirección General de Auditoría de este Organismo Superior de Control, al observar los mencionados informes por los períodos ya señalados, refiere que éstos cuentan con la información siguiente:

Carta de Remisión y Resumen

- Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros que comprenden:
 - ✓ Balance General
 - ✓ Estado de Resultados
 - ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio
 - ✓ Estado de Flujos de Efectivos
 - ✓ Notas a los Estados Financieros
- Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno
- Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Es conforme, y para los fines que se estime conveniente, extendiendo la presente certificación en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Dra. María José Mejía García
Presidenta del Consejo Superior



**Presidenta
Contraloría General
de la República**


LARJ.